



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Resolución 7/2026

RESOL-2026-7-APN-ST#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 02/02/2026

Visto el expediente EX-2026-10307111- -APN-DGDA#MEC, la ley 24.629, los decretos 101 del 16 de enero de 1985, 660 del 24 de junio de 1996, 1388 del 29 de noviembre de 1996, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y 823 del 12 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la ley 24.629, por el artículo 40 del decreto 660 del 24 de junio de 1996, se fusionó en el ámbito de la entonces Secretaría de Obras y Servicios Públicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a la ex Comisión Nacional de Transporte Automotor y a la ex Comisión Nacional de Transporte Ferroviario en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Que en el decreto 1388 del 29 de noviembre de 1996 y sus modificatorios se implementó la aludida fusión al tiempo que se dispuso la absorción de la ex Unidad de Coordinación del Programa de Reestructuración Ferroviaria y determinó en su Estatuto, entre otros, que la CNRT actuará como ente autárquico en el ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio del Interior y Transporte, actualmente en el ámbito del Ministerio de Economía.

Que en el artículo 11 del Estatuto de la CNRT, se establece que dicho organismo público será dirigido por un (1) Director Ejecutivo, con rango y jerarquía de Subsecretario, quien será asistido por un (1) Subdirector Ejecutivo y ambos serán designados en sus funciones por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que por el decreto 823 del 12 de septiembre de 2024 se designó al abogado Fernando Julio Cortés (MI N° 27.440.794) en el cargo de Subdirector Ejecutivo de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía.

Que Fernando Julio Cortés presentó su renuncia al citado cargo a partir del 26 de enero de 2026 (cf., NO-2026-09713109-APN-CNRT#MEC).

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.



Que esta medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en el inciso c del artículo 1° del decreto 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aceptada, a partir del 26 de enero de 2026, la renuncia presentada por el abogado Fernando Julio Cortés (MI N° 27.440.794) al cargo de Subdirector Ejecutivo de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.- Agradécese al citado funcionario los valiosos servicios prestados en el desempeño del citado cargo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando Augusto Herrmann

e. 04/02/2026 N° 5237/26 v. 04/02/2026

